



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	8923711
EXP. N°	6109033



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°054-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 17.03.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto. o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 3 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que la función normativa comprende el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional; de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley N°27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Reglamento. Comprende, asimismo, el debate y aprobación de las modificaciones a este Reglamento.

Que, mediante el Acuerdo Regional N°241-2023-GRJ/CR de fecha 18.08.2023 el Pleno del Consejo, aprobó designar, al Abog. Max Aldo Machuca Llanos, como Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional Junín.

Que, en el despacho de Consejo Regional, para sesión de fecha 17.03.2025, ingresaron los siguientes, documentos: i) Carta de renuncia del Abg. Max Aldo Machuca Llanos al cargo de Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional Junín. Por motivos personales. ii) Informe N°10-2025-GRJ/GR del Gobernador Regional, remitiendo una terna (3) de candidatos, para ocupar el cargo de Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional Junín.

Que, en el expediente N°608382 esta el Reporte N°130-2025-GRJ/GGR remite las propuestas para ocupar el cargo de al cargo de Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios, proponiendo a los siguientes profesionales que cumplen con los elementos y requisitos, para ocupar el cargo: i) Abog. Alex Roberto Ñaña León, ii) Abog. Edith Luz Quiñonez Riveros, y iii) Abog. Karen Stefania Velasquez Mass.

Luego de un breve debate, de los miembros el Consejo Regional, proponen a la Abog. Edith Luz Quiñonez Riveros, para que ocupe el Cargo de Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional Junín.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo Regional, a partir de la fecha DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN del Abg. Max Aldo Machuca Llanos, como Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional Junín. Consecuentemente, dejar sin efecto el Acuerdo Regional N°241-2023-GRJ/CR de fecha 18.08.2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Abog. **EDITH LUZ QUIÑONEZ RIVEROS**, como Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Consejo Regional, debe comunicar del presente acuerdo, al despacho de Gobernación, a la Gerencia General Regional, Gerencia General de Administración, Sub Dirección de Recursos Humanos, al anterior y el reciente designado Secretario Técnico PAD, y a las instancias pertinentes.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbin Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espití
SECRETARIO EJECUTIVO